

	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 397 de 399

**RESOLUCION No 200**  
(marzo 22 de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS UNIDADES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2022 Y TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE (31) DE 2022**

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 014 del 24 de octubre de 2022 del CONFIS y el Acuerdo 013 del 25 de octubre de 2022 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 2 Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2022 y acta del CONFIS 014 del 24 de octubre de 2022, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2022 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022
- 3 Que el artículo 24 del Decreto 115 de enero de 15 de 1996, establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor del presupuesto, serán aprobadas por el comité de Política Fiscal CONFIS o quien este delegue.
- 4 Que en el artículo Noveno del Acuerdo 013 de 2022, se autoriza al Gerente de la empresa para realizar las adiciones, traslados o reducciones presupuestales de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 115.
- 5 Que realizado el cierre financiero de la vigencia fiscal 2022 la Coordinadora Financiera el día 22 de febrero de 2023, certifica excedentes de la vigencia fiscal 2022 por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS CON 05/100, (\$4.732.419.724,05), discriminados por servicios de la siguiente manera: ACUEDUCTO: \$ 4.049.467.487,64, ALCANTARILLADO \$ 399.167.295,47 y ASEO \$283.784.940,94.
- 6 Que teniendo en cuenta los excedentes de la vigencia Fiscal 2022, se considera viable cancelar una parte del crédito interno de tesorería aprobado mediante resoluciones 143 del 27 de febrero de 2019 entre unidades de negocios, así: del servicio de Alcantarillado en la Suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 47/100 (\$149.167.295,47) al servicio de Acueducto y del servicio de Aseo en la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON 94/100,(\$83.784.940,94) al servicio de Acueducto.
- 7 Que la Junta directiva mediante Acuerdo No 002 del 27 de Febrero de 2023 aprueba el pago de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 41/100, del servicio de Alcantarillado y aseo al servicio de Acueducto, como abono al crédito interno de Tesorería, aprobado mediante resoluciones 143 del 27 de febrero de 2019 y autoriza adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS CON 05/100 (\$4.732.419.724,05) Conforme al siguiente detalle: ACUEDUCTO: \$4.282.419.724,05 ALCANTARILLADO: \$250.000.000 Y ASEO: 200.000.000
- 8 Que la Coordinadora Financiera después de aplicados los preceptos acordados y atendiendo Acuerdo de Junta Directiva No 002 del 27 de Febrero de 2023, el día 22 de marzo de 2023 certifica que el valor disponible en Tesorería correspondiente al superávit de la vigencia 2022 es CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS CON 05/100, (\$4.732.419.724,05) Distribuidos por servicios de la siguiente manera. ACUEDUCTO: \$4.282.419.724,05, ALCANTARILLADO \$ 250.000.000 y ASEO \$200.000.000.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de Ingresos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------

SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por un valor de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS CON 05/100, (\$4.282.419.724,05) Moneda Legal Colombiana, conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL	\$ 4,282,419,724.05
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4,282,419,724.05
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 4,282,419,724.05
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 4,282,419,724.05

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por un valor de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI CUATRO PESO CON 05/100, (\$4.282.419.724,05) Moneda Legal Colombiana, conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 4,282,419,724.05
2.3	Inversión	\$ 4,282,419,724.05
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4,282,419,724.05
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	\$ 4,282,419,724.05
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 4,282,419,724.05
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 4,282,419,724.05
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 4,282,419,724.05
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueducos y otros conductos de suministro de Aguas, excepto gasoductos	\$ 4,282,419,724.05

**ARTICULO TERCERO:** Adicionar el presupuesto de Ingresos del servicio de Alcantarillado de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por un valor de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) Moneda Legal Colombiana, conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL	\$ 250,000,000.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 250,000,000.00
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 250,000,000.00
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 250,000,000.00

**ARTICULO CUARTO:** Adicionar el presupuesto de gastos del servicio de Alcantarillado de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por un valor de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) Moneda Legal Colombiana, conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 250,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 250,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 250,000,000.00
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	\$ 250,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 250,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 250,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 250,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de Agua	\$ 250,000,000.00

**ARTICULO QUINTO:** Adicionar el presupuesto de ingresos del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

de 2022, por un valor de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) Moneda Legal Colombiana, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL	\$ 200,000,000.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 200,000,000.00
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 200,000,000.00
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 200,000,000.00

**ARTICULO SEXTO:** Adicionar el presupuesto de gASTOS del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por un valor de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) Moneda Legal Colombiana, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 200,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 200,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 200,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 200,000,000.00
2.3.2.02.02.006	Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 200,000,000.00
2.3.2.02.02.006.04	Servicio de transporte	\$ 200,000,000.00

**ARTICULO SEPTIMO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a los Veinti dos (22) días del mes de marzo de 2023

  
**GABRIEL ABRIL ROJAS**  
 Gerente

Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto  
 Reviso Aspectos Técnicos: Myriam Quintero Rojas/ Directora Administrativa y Financiera  
 Reviso Aspectos Financieros: Patricia Mejia/ Coordinadora Financiera

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestion	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------